



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3189/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3838/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - BEL CELSO ALBERTO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.076, de fecha 31/08/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00) al Proveedor Celso Alberto BEL, por la prestación del servicio de transmisión en vivo y posproducción del evento de inauguración del Mercado del Munilla, durante el día 27 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8317 de fecha 06/09/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de "BEL PRODUCCIONES" del Proveedor Celso Alberto BEL, CUIT N° 20-20100180-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 188 de esta ciudad, por la prestación del servicio de transmisión en vivo y posproducción del evento de inauguración del Mercado del Munilla, durante el día 27 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00).

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Proveedor Celso Alberto BEL, CUIT N° 20-20100180-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 188 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.9.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3189/2022

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal